

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8326** JAÉN

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 695/2018, con NIG 2305042120180013223, por auto de 09/02/19 se ha declarado la conclusión del concurso referente al deudor Tecnología en Energías Alternativas 2008, S.L.

2.º-Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.º-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes.

4.º-Se acuerda la extinción de persona jurídica Tecnología en Energías Alternativas 2008, S.L.

Jaén, 9 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Inmaculada Barea Cobo.

ID: A190009821-1